

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

1 – **TOMAR NOTA Y DECLARAR CONSUMADO**, el embargo comunicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C., en oficio número OCCES2020-NV000994, respecto a los bienes de aquí ejecutada PHARMACEUTICA HEALTH CARE S.A.S. Téngase en cuenta el límite de la medida en la suma de \$250.000.000,00, M/cte. Ofíciase conforme lo dispone el art.466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 81 hoy 6 de diciembre de 2021.
Na secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ